



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 10 de Noviembre de 2014  
CUDAP:EXP-UNC: 0056465/2014

**VISTO:**

La solicitud de autorización efectuada por el Ing. Agr. Héctor Mario FONTAN, con motivo de participar en el "X Congreso Internacional para la Promoción del Consumo de Frutas y Hortalizas – 5 al día" en Santa Fe desde el 29 de Octubre al 02 de Noviembre del corriente año; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.


Por ello

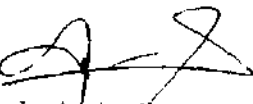
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrió el Ing. Agr. Héctor Mario FONTAN, (Leg. 18.729), Profesor Asociado con dedicación exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de "Olericultura", del Departamento de Producción Vegetal, con motivo de participar en el "X Congreso Internacional para la Promoción del Consumo de Frutas y Hortalizas – 5 al día" en Santa Fe desde el 29 de Octubre al 02 de Noviembre del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

**ARTICULO 2º:** Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

  
Ing. Agr. Exp. JORGE O. DUTTO  
Secretario General  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
U.N.C.

  
Ing. Agr. Héctor Mario FONTAN  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCION N° 1088**  
E.D./

